

SOLICITUD Y FORMULARIO PARA LA PRUEBA DE PERICIA PARA				IR(A) PBN <input type="checkbox"/>	
Apellidos aspirante:					
Nombre aspirante:					
Firma del aspirante:		Declaro que no poseo más de una licencia por categoría de aeronave emitida de acuerdo a Parte-FCL y que el Estado Emisor es único para todas mis licencias Parte-FCL. Se le recuerda que los datos del informe médico que avala su certificado médico-aeronáutico deben obrar en los archivos de la Unidad de Medicina Aeronáutica de AESA			
Tipo de licencia*		FCL N ^o *		Estado emisor	
1 DETALLES DEL VUELO					
GRUPO, CLASE, TIPO DE AERONAVE:			REGISTRO:		
AERÓDROMO O SITIO	HORA DE DESPEGUE	HORA DE ATERRIZAJE		TIEMPO DE VUELO	
		TIEMPO TOTAL DE VUELO:			
2 RESULTADO DE LA PRUEBA					
Detalles de la prueba de pericia:					
APTO <input type="checkbox"/>		NO APTO <input type="checkbox"/>		APTO PARCIAL <input type="checkbox"/>	
3 ELEMENTOS COMPLEMENTARIOS					
COMUNICACIONES RADIOTELEFÓNICAS DE DOBLE DIRECCIÓN:			<input type="checkbox"/> CASTELLANO		<input type="checkbox"/> INGLES
He recibido información del aspirante relativa a su experiencia e instrucción y certifico que cumple con los requisitos de la Parte FCL					
PBN: Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación en la sección 4 o en la sección 5 deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, la aproximación deberá efectuarse con un FSTD (dispositivo de simulación de vuelo para entrenamiento) adecuadamente equipado. La anotación de PBN, en forma de respaldo a su habilitación IR será firmada por el examinador en el libro de vuelo del piloto o registro equivalente especificándose PBN APPROVED si ha realizado entrenamiento teórico-práctico en una ATO, en las cuatro aproximaciones RNP o se anotará PBN seguido de LNAV, LP, LNAV-VNAV y/o LPV según entrenamiento recibido y reconocido al Operador por la Autoridad.					
<input type="checkbox"/> (Tick as appropriate) To examiners who have been certified by another competent authority. I hereby declare that I have reviewed and applied the relevant national procedures and requirements of the applicant's competent authority contained in current version of the Examiner Differences Document.					
Lugar					
Fecha					
Número de certificado del examinador		Tipo de licencia			
		Número de licencia			
Firma del examinador		Nombre completo			
		Apellidos			
EN APLICACIÓN DEL FCL.1030 Y DE ACUERDO CON LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS POR AESA, SE ENTREGARÁN DOCUMENTO ORIGINAL DEL FORMULARIO (1) LA AUTORIDAD GESTORA DE LA LICENCIA DEL INTERESADO; Y COPIAS A: (2) EL INTERESADO; (3) EL EXAMINADOR; (4) LA AUTORIDAD GESTORA DEL CERTIFICADO DE EXAMINADOR					

*Si es aplicable

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION/AERONAVE

Apéndice 7

*Anotar en: A = Apto; NA = No apto
Iniciales del examinador cuando se complete la prueba*

SECCIÓN 1 — OPERACIONES PREVUELO Y SALIDA	A	NA
--------------------------------------------------	----------	-----------

El uso de la lista de verificación, aptitud para el vuelo, procedimientos de antihielo /deshielo, etc., es aplicable en todas las secciones

a	Uso del manual de vuelo (o equivalente), especialmente en el cálculo de la performance de la aeronave, la carga y el centrado		
b	Uso de documentación de los servicios de tránsito aéreo, documentación meteorológica		
c	Preparación de un plan de vuelo ATC, plan/registro de vuelo IFR		
d	Identificación de las ayudas a la navegación necesarias para los procedimientos de salida, llegada y aproximación		
e	Inspección prevuelo		
f	Mínimos meteorológicos		
g	Rodaje		
h	Salida PBN (si aplicable) — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de salida.		
i	Aleccionamiento previo al despegue, despegue		
j (°)	Transición al vuelo por instrumentos		
k (°)	Procedimientos de salida por instrumentos, incluidas salidas PBN, y ajuste de los altímetros		
l (°)	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T		

SECCIÓN 2 — MANEJO GENERAL (°)	A	NA
---------------------------------------	----------	-----------

a	Control del avión por referencia exclusiva a los instrumentos, incluyendo: vuelo nivelado a varias velocidades, compensación		
b	Virajes ascendiendo y descendiendo con una inclinación sostenida de razón 1		
c	Recuperación de actitudes inusuales, incluida una inclinación sostenida en virajes de 45° y virajes cerrados descendentes		
d (**)	Recuperación desde una aproximación a la pérdida en nivel de vuelo, viraje ascendiendo/descendiendo y en configuración de aterrizaje		
e	Panel limitado: ascenso o descenso estabilizado, virajes horizontales a razón 1 sobre rumbos dados, recuperación de actitudes inusuales		

SECCIÓN 3 — PROCEDIMIENTOS IFR EN RUTA (°)	A	NA
---------------------------------------------------	----------	-----------

a	Mantenimiento de la trayectoria, incluida la interceptación, por ejemplo NDB, VOR, o trayectoria entre puntos de referencia		
b	Uso del sistema de navegación y radioayudas		
c	Vuelo nivelado, control del rumbo, altitud y velocidad aerodinámica, ajuste de potencia, técnica de compensación		
d	Calaje del altímetro		
e	Sincronización y revisión de ETA (suspensión en ruta, si fuera necesario)		
f	Monitorización del progreso del vuelo, libro de vuelo, uso del combustible, gestión de los sistemas		
g	Procedimientos de protección contra hielo, simulados si fuera necesario		
h	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T		

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION/AERONAVE

Apéndice 7

*Anotar en: A = Apto; NA = No apto
Iniciales del examinador cuando se complete la prueba*

SECCIÓN 3a — PROCEDIMIENTOS DE LLEGADA		A	NA
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación e identificación de instalaciones, si aplicable, si aplicable		
b	Procedimientos de llegada, verificaciones del altímetro		
c	Limitaciones de altitud y velocidad, si aplicables		
d	Llegada PBN (si aplicable): — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de llegada.		
SECCIÓN 4 (*) — OPERACIONES 3D (+)		A	NA
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación Verificación del ángulo de trayectoria vertical En lo que se refiere a la RNP APCH: — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de aproximación.		
b	Instrucciones de aproximación y aterrizaje, incluidas las verificaciones de descenso/aproximación/aterrizaje, incluida la identificación de las ayudas a la navegación		
c (+)	Procedimiento de espera		
d	Cumplimiento del procedimiento de aproximación publicado		
e	Sincronización de la aproximación		
f	Control de la altitud, rumbo y velocidad (aproximación estabilizada)		
g (+)	Acción de motor y al aire		
h (+)	Procedimiento de aproximación/aterrizaje abortado		
i	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T		
SECCIÓN 5 (*) — OPERACIONES 2D (++)		A	NA
a	Ajuste y verificación de las ayudas a la navegación En lo que se refiere a la RNP APCH: — Verificación de que se haya cargado el procedimiento correcto en el sistema de navegación, y — Control cruzado entre el monitor del sistema de navegación y la carta de aproximación.		
b	Instrucciones de aproximación y aterrizaje, incluidas las verificaciones de descenso/aproximación/aterrizaje, incluida la identificación de las ayudas a la navegación		
c (+)	Procedimiento de espera		
d	Cumplimiento del procedimiento de aproximación publicado		
e	Sincronización de la aproximación		
f	Altitud/distancia en relación con el MAPT (punto de aproximación frustrada), velocidad, control de rumbo (aproximación estabilizada), facilidad direccional simplificada (SDF), si aplicable		
g (+)	Acción de motor y al aire		
h (+)	Procedimiento de aproximación/aterrizaje abortado		
i	Relación con ATC — cumplimiento, procedimientos R/T		

APELLIDOS	NOMBRE	FCL Nº	HABILITACION/AERONAVE

Apéndice 7

*Anotar en: A = Apto; NA = No apto
Iniciales del examinador cuando se complete la prueba*

SECCIÓN 6 - VUELO CON UN MOTOR NO OPERATIVO (SOLO AVIONES MULTIMOTOR) (°)		A	NA
a	Fallo en motor simulado tras despegue o maniobra de motor y al aire		
b	Aproximación, aterrizaje abortado y aproximación convencional abortada con un motor no operativo		
c	Aproximación y aterrizaje con un motor no operativo		
d	Relación con ATC – cumplimiento, procedimientos R/T		

(°) Debe realizarse con referencia únicamente a los instrumentos.

(*) Puede realizarse en un FFS, FTD 2/3 o FNPT II.

(+) Puede realizarse en la sección 4 o 5.

(++) Para obtener o mantener atribuciones PBN, una aproximación en la sección 4 o en la sección 5 deberá ser una RNP APCH. Cuando una RNP APCH no sea posible, deberá efectuarse con un FSTD (dispositivo de simulación de vuelo para entrenamiento) adecuadamente equipado